

ORD.: N° 2140/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002677

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 20 de septiembre de 2018

DE: **GIANNINA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MAITE MUÑOZ** – **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria las municipalidades deben llevar registro de todos los condominios de la respectiva comuna, particularmente de "el reglamento de copropiedad y sus modificaciones, la constitución del Comité de Administración respectivo y sus modificaciones, y la identificación del administrador del condominio."

En virtud de ello, vengo en solicitar copia de dicho registro, particularmente:

- Nombre del condominio.
- Copia de Reglamento de Copropiedad.
- Miembros del Comité de Administración, con sus respectivos datos.
- Administrador, con sus respectivos datos.

Saludos cordiales."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipal, se adjunta reglamento de cada condominio o copropiedad registrado en la comuna de Recoleta, los cuales se detallan a continuación:

1. Alberto Figueroa 440
2. Antonia López de Bello 244-246
3. Artesanos 711-719
4. Bellavista 163-165
5. Bellavista 185
6. Buenos Aires 401-411/Montevideo 508-542
7. Buenos Aires 480-514/manzano 481
8. Buenos Aires 514/manzano 476-496
9. Caliche 982/san Cristóbal 514
10. Dávila Baeza 798
11. Diagonal Cardenal José María Caro 3005

12. Dominica 411
13. Einstein 403/albano 2258
14. Emiliano Zapata 871
15. Emiliano Zapata 916
16. Eusebio Lillo 440-446
17. Eusebio Lillo 507/manzano 400-424
18. General Ekdahl 174
19. Guanaco 2493
20. Guillermo Greve 4386
21. Héroe Pablo Ortega 4250-4260
22. Humorista Carlos Helo 810
23. Humorista Carlos Helo 657
24. Humorista Carlos Helo 919
25. La Paz 477
26. Loreto 275
27. Loreto 350
28. Maestra Lidia Torres 45
29. Manzano 321-323-343-369-377
30. Manzano 438
31. María Graham 545
32. Monte 2801
33. Pampero 454
34. Patronato 301-325/santa filomena 371-397
35. Perú 653
36. Perú 665
37. Perú 802
38. Perú 880
39. Perú 981
40. Recoleta 550
41. Recoleta 867-877
42. Recoleta 1048-1050
43. Recoleta 1061
44. Recoleta 1760
45. Recoleta 2778-2798
46. Rio de Janeiro 385/Loreto 360
47. Roble 985
48. El Salto 2693-2699
49. Santa Filomena 284-364
50. Santa Filomena 404-420
51. Santa Filomena 458-476
52. Santa María 571
53. Santos Dumont 190
54. Santos Dumont 191
55. Santos Dumont 560
56. Santos Dumont 720
57. Santos Dumont 734-738

- 58. Santos Dumont 815
- 59. Santos Dumont 867
- 60. Sofía 2771-2781
- 61. Unión 0119-2781
- 62. Urmeneta 339
- 63. Zapadores 405-407-411
- 64. Zapadores 1057

En cuanto al nombre del administrador, lo podrá encontrar en el reglamento adjunto de cada copropiedad. Cabe señalar que debido al tamaño de los archivos solicitados, estos fueron comprimidos y podrá descargarlos en el siguiente link: <http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/COPROPIEDADES-2005-2018.rar>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/lrg